

RECOMENDACIONES PARA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES QUE INVOLUCREN EXPOSICIÓN AL AMBIENTE HIPERBÁRICO DE SUJETOS QUE HAN SIDO VACUNADOS CONTRA EL COVID-19.



Las siguientes recomendaciones reflejan la posición de la Sociedad Belga de Buceo y Medicina Hiperbárica (SBMHS-BVOOG) y actualmente están siendo evaluadas por EUBS, ECHM y DAN Europe. Se han recopilado sobre la base de los datos disponibles en el momento de la publicación y pueden estar sujetos a más modificaciones. En la documentación proporcionada por la Agencia Europea del Medicamento (EMA), como parte del proceso de evaluación de la vacuna con respecto a las vacunas aprobadas para su uso en Europa, se ha señalado que pueden producirse algunas reacciones adversas tras la vacunación. Estos efectos secundarios son generalmente leves y habitualmente comunes a cualquier tipo de vacuna, p. Ej. dolor de cabeza, fiebre leve, náuseas, dolor en el lugar de la inyección, mareos, trastornos gastrointestinales, linfadenopatía, eventos tromboembólicos, etc. Se ha demostrado que los efectos secundarios ocurren principalmente entre 12 y 48 horas después de la vacunación y, en casos aislados, los síntomas pueden extender hasta 7 días. Los efectos secundarios graves como la anafilaxia, afortunadamente, son extremadamente raros y se han observado principalmente en personas con alergias múltiples; suelen aparecer de forma inmediata, en los primeros 30 minutos siguientes a la vacunación. Los efectos secundarios también se notificaron con mayor frecuencia después de la segunda dosis de la vacuna.

Aunque la gran mayoría de los efectos secundarios notificados hasta ahora son leves y no ponen en duda de ninguna manera la seguridad de las vacunas aprobadas, pueden acentuarse aún más con las condiciones de buceo, como la inmersión, la presión y el entorno hipóxico / hiperóxico. Además, es posible que algunos de los efectos inmunológicos de la vacuna COVID-19 puedan influir temporalmente en el riesgo de enfermedades relacionadas con el buceo. Los casos anecdóticos de síntomas posiblemente relacionados con la enfermedad por descompresión (DCI) después de inmersiones sin incidentes en el rango seguro para DCI, han causado cierta preocupación en las comunidades de buceadores.



En este momento, no hay evidencia disponible con respecto al impacto de las condiciones de buceo en la severidad de los efectos secundarios, ni en el impacto resultante en el desempeño de los buceadores con respecto a la seguridad del buceo. Teniendo en cuenta que estas vacunas son nuevos productos farmacológicos, y para garantizar que los efectos secundarios descritos anteriormente no interfieran con la realización de ninguna tarea relacionada con la seguridad, nos gustaría llamar la atención de la comunidad de buceo sobre la información y las pautas proporcionadas por la OMS, la EMA y el ECDC sobre la vacunación contra COVID-19 (ver referencias), y agregaríamos las siguientes recomendaciones específicas para los buceadores:

1 En vista de la necesidad de contener o poner fin a la pandemia del COVID-19 lo antes posible y debido a que, en este momento, la vacunación generalizada parece ser la única forma de lograrlo, es muy recomendable que todas las personas reciban la vacuna para el COVID-19 tan pronto como las mismas estén disponibles, de acuerdo con el plan nacional de implementación de la vacuna del COVID-19.

2 Los buceadores deben considerar un período de espera mínimo de 7 días después de cada dosis de la vacuna COVID-19, antes de participar en actividades de buceo con gas comprimido o con apnea.

3 Se recomienda extender este intervalo a 14 días para los buceadores

a. Que han tenido efectos secundarios después de la vacunación que persisten durante más de 48 horas

b. Con factores de riesgo de salud como, pero no limitado a:

- ▶ Peso corporal excesivo
- ▶ Enfermedad metabólica crónica (incluida la diabetes)
- ▶ Fumadores
- ▶ Uso de medicamentos que pueden aumentar el riesgo de episodios tromboembólicos (incluidos los anticonceptivos orales)
- ▶ O cualquier combinación de los anteriores

4 Se recomienda a los buceadores que consulten con su médico de cabecera en caso de que los efectos secundarios de la vacuna COVID-19 persistan durante más de 48 horas después de la vacunación.

5 En caso de que aparezcan síntomas, posiblemente relacionados con la enfermedad del buceo, después de inmersiones aparentemente de bajo riesgo realizadas en el período de 7 días después de la vacunación del COVID-19, se recomienda consultar con un especialista en medicina del buceo. Alentamos a todos los buzos y a las federaciones de buceo y sociedades científicas locales a que informen de tales incidentes a la División Médica de DAN Europe en medical@daneurope.org

6 Como la vacuna del COVID-19 no protege completamente contra la posibilidad de transmisión del virus SARS-CoV2 a otras personas, todos los buceadores, vacunados o no, deben seguir manteniendo las medidas de protección (distancia, máscara, higiene).